



Comunidad de Madrid

INSTRUCCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA FORMACIÓN DE LISTAS DE FUNCIONARIOS DOCENTES, ASPIRANTES VOLUNTARIOS A SER DESIGNADOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN, EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO Y ACCESO A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DE LOS CITADOS CUERPOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

Estando próxima a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Docente 2016, es necesario iniciar las actuaciones correspondientes a la preparación de dicho proceso selectivo, para garantizar su buen desarrollo, y, entre ellas, la formación de los tribunales que habrán de evaluar a los candidatos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7, apartado 7, del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Administraciones educativas podrán disponer la posibilidad de participación voluntaria en los tribunales de selección, en la forma y plazo que establezcan, y siempre con carácter previo al procedimiento de designación forzoso.

En consecuencia, con el fin de informar a los posibles candidatos, a los claustros y a los directores de los centros docentes, que recogerán las solicitudes de los profesores que quieran participar voluntariamente como miembros de los tribunales en la convocatoria de este procedimiento selectivo, se dictan las siguientes:

INSTRUCCIONES

PRIMERA.- Podrán solicitar la participación con carácter voluntario como vocal de los tribunales de selección de la correspondiente especialidad, los funcionarios de carrera de los cuerpos citados a continuación, que se encuentren en situación de servicio activo y prestando servicios docentes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, para ello tendrán que rellenar el modelo de la solicitud que figura como Anexo I:

1. Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Latín, Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Inglés, Alemán, Orientación Educativa, Administración de Empresas, Formación y Orientación Laboral, Hostelería y Turismo, Intervención Sociocomunitaria, Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos, Procesos Sanitarios, y Procesos y Medios de Comunicación.





Comunidad de Madrid

2. Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de la especialidad de Inglés.
3. Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades de Cocina y Pastelería, Instalaciones Electrotécnicas, Mantenimiento de Vehículos, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, Procesos de Gestión Administrativa, Servicios de Restauración, y Sistemas y Aplicaciones Informáticas.

SEGUNDA.- El proceso selectivo dará comienzo a mediados de junio y finalizará en julio. Las pruebas y los tribunales de selección se distribuirán, según se establezca en la convocatoria del procedimiento selectivo que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de gestión de las Direcciones de Área Territoriales, de acuerdo con el siguiente reparto:

ÁREA TERRITORIAL	CUERPO	ESPECIALIDAD
MADRID-NORTE	PES	MATEMATICAS
MADRID-SUR	PES	INGLES
	PES	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
	PES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
	PES	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
	PES	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
MADRID-ESTE	PES	FISICA Y QUIMICA
	PES	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
	PES	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
MADRID-OESTE	PES	LATIN
	PES	GEOGRAFIA E HISTORIA
DAT-CAPITAL	PES	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
	PES	ORIENTACION
	PES	ALEMAN
	PES	HOSTELERIA Y TURISMO
	PES	PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS
	PES	PROCESOS SANITARIOS
	EOI	INGLES (ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS)
	PTFP	COCINA Y PASTELERÍA
	PTFP	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
	PTFP	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
	PTFP	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
	PTFP	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	PTFP	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN
PTFP	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	





Comunidad de Madrid

TERCERA.- Las solicitudes vincularán a los participantes en los términos en ellas expresados.

CUARTA.- Una vez manifestado el deseo de participar como miembro voluntario en los tribunales, las posibles renunciaciones sobrevenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, deberán ser justificadas y comunicadas a la Dirección General de Recursos Humanos, a la mayor brevedad posible, y en cualquier caso, antes de la publicación de la Resolución de nombramiento de los miembros de los tribunales en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTA.- Las indemnizaciones por participación en Tribunales se atenderán a lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 22 de enero de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid para 2016, y serán las que fija el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a las siguientes cuantías:

ASISTENCIAS POR SESIÓN. GRUPO SEGUNDO - CATEGORIA PRIMERA	
Presidente y Secretario	45,89 €
Vocales	42,83 €

ASISTENCIAS POR SESIÓN. GRUPO SEGUNDO - CATEGORIA SEGUNDA	
Presidente y Secretario	42,83 €
Vocales	39,78 €

Estos importes se incrementarán en el 50% cuando los mismos se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

SEXTA.- Los Directores de cada uno de los centros, deberán convocar un claustro de carácter extraordinario, antes del día 5 de abril de 2016, para informar a los profesores acerca del proceso, entregar a los interesados los modelos de solicitud y finalmente, recoger las solicitudes de participación de todos aquellos catedráticos y profesores interesados en formar parte de los tribunales de oposición de manera voluntaria.





Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

SÉPTIMA.- Los Directores de los centros serán, asimismo, responsables de hacer llegar las solicitudes de participación a la Dirección General de Recursos Humanos, C/ Sta. Hortensia, 30, 3ª Planta, mediante Fax: 91.276.77.79 o correo electrónico a la siguiente dirección ssecundaria@madrid.org, hasta el día 6 de abril, inclusive.

Madrid, 30 de marzo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221178959002650365043**